



**MANUAL DE POLITICAS DE TRATAMIENTO  
DE INFORMACIÓN**

**PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET S  
MAC DULCES S.A.S.**

## CONTENIDO

1.	IDENTIFICACION	3
2.	MARCO LEGAL	3
3.	AMBITO DE APLICACIÓN	3
4.	OBJETO	3
5.	POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN	4
6.	DATOS PERSONALES	5
7.	PRINCIPIOS	5
8.	DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN	6
9.	IMPLEMENTACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONSULTA Y RECLAMOS	10
10.	SANCIONES E INFRACCIONES	14
11.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	15
12.	DISPOSICIONES FINALES	17
13.	VIGENCIA	18

## 1. IDENTIFICACION

El responsable del tratamiento es **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** la cual está ubicada en la Carrera 8a # 42 - 22 en la ciudad de Cali, Colombia.

## 2. MARCO LEGAL

Este documento fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", el Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" y el Decreto 886 de 2014, "Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos". A estas Políticas le serán aplicables todas las demás normas que complementen o sustituyan las anteriores.

## 3. AMBITO DE APLICACIÓN

Este documento se aplica al tratamiento de los datos de carácter personal que recolecta, almacena o use **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.**, sociedad domiciliada en la Carrera 8a # 42 - 22 de Cali y teléfono: 4140660 en Cali. La intención de **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** es recolectar exclusivamente información suministrada voluntariamente por los Clientes, Proveedores, Empleados, Ex empleados, Visitantes, entre otros.

Debemos señalar que al suministrar, entregar o enviar cualquier tipo de información personal a **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.**, el Titular de los datos acepta que dicha información va a ser utilizada de acuerdo con la presente Política para el Tratamiento de Datos Personales. En el evento, que la información personal sea destinada para otro fin se solicitará previa autorización al Titular.

## 4. OBJETO

El objetivo principal de este documento es comunicar a los titulares de la información sobre la política de tratamiento de la información personal de **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.**, además de permitir a los titulares de los datos personales a ejercer sus derechos conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de Protección de Datos Personales que son: conocer, actualizar y rectificar los datos que se encuentran en las bases de datos y/o archivos de **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** Este documento establece los procedimientos que deben realizar los titulares para ejercer sus derechos y adicionalmente, está orientado a proteger y garantizar los aspectos relacionados al tratamiento de datos personales, las libertades y derechos de tipo fundamental que tienen todas las personas naturales o físicas.

## 5. POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

Para **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** como responsable del tratamiento de información personal de sus socios, clientes, empleados, proveedores y/o terceros, es muy importante garantizar el derecho de habeas data de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

De acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.**, se compromete a dar tratamiento adecuado a todos los datos personales que le sean facilitados y que a su vez son incorporados en nuestras bases de datos, y archivos con las finalidades específicas para lo cuales fueron entregados. Dichas finalidades se mencionan a continuación:

- a. Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y empleados, incluida el pago de obligaciones contractuales
- b. Proveer los productos requeridos por sus usuarios
- c. Informar sobre nuevos productos y/o sobre cambios en los mismos
- d. Evaluar la calidad del servicio
- e. Solicitar la opinión del Titular sobre productos
- f. Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo
- g. Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** y/o por terceras personas
- h. Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral
- i. Soportar procesos de auditoría interna o externa
- j. Registrar la información de empleados (activos e inactivos) en las bases de datos de **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.**
- k. Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso

Respecto de los datos obtenidos de las cámaras de vigilancia que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.**, se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

Igualmente, puede encontrar estas finalidades disponibles para su consulta en el aviso de privacidad en [www.macdulcesltda.com](http://www.macdulcesltda.com)

El tratamiento de datos personales podrá realizarse de forma directa por **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.**, cuando lo determine para cada caso.

Los titulares de los datos de carácter personal que se encuentren en las bases de datos de **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** tendrán derecho a conocer, actualizar, rectificar y/o solicitar la supresión de sus datos personales, mediante comunicación que se recibirá en los canales habilitados para tal fin que son:

- La ubicación Carrera 8a # 42 – 22
- Correo electrónico: [conta01@macdulcesltda.com](mailto:conta01@macdulcesltda.com)

## 6. DATOS PERSONALES

Los principios y disposiciones contenidas en esta política serán aplicables a los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos de **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** que los haga susceptibles de tratamiento.

**PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** es consciente de la importancia de proteger la privacidad de los menores de edad y los datos sensibles. No es política de la **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** recolectar o mantener información de cualquier persona menor de 13 años y/o datos sensibles.

## 7. PRINCIPIOS

Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** en los procesos de recolección, uso y tratamiento de datos personales.

- a) **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos por **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** debe obedecer a una finalidad legítima de la cual debe ser informada al Titular.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET´S MAC DULCES S.A.S.** en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento sólo podrá hacerse por las personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET´S MAC DULCES S.A.S.**, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

## 8. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

**PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET´S MAC DULCES S.A.S.**, advierte a los titulares de la información personal que ningún usuario puede suplantar la identidad de otra persona y comunicar sus datos personales, es decir, que solo puede incluir datos personales correspondientes a su propia identidad y que sean adecuados, pertinentes, actuales, exactos y verdaderos. Por lo anterior, el usuario será el único responsable frente a cualquier daño, directo y/o indirecto que cause a terceros o a **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET´S MAC DULCES S.A.S.**, por la suplantación de identidad, o cuando sus datos sean falsos, erróneos, no actuales, inadecuados o impertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y los artículos 21 y 22 del Decreto 1377 de 2013 el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.**, en su condición de responsable del tratamiento.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.**, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- c) Ser informado por **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

**PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** mantendrá habilitados medios de contacto para que los Titulares de datos puedan ejercer sus derechos y dar aplicación a los procedimientos previstos en este Manual.

## **DERECHO DE ACCESO**

El poder de disposición o decisión que tiene el Titular sobre la información que le concierne, conlleva necesariamente el derecho de acceder y consultar si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento. Según el artículo 21 del Decreto 1377 de 2013, el Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales en dos casos:

- 1) Al menos una vez cada mes calendario
- 2) Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** solamente podrá cobrar al Titular gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la

Superintendencia de Industria y Comercio, cuando ésta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.

En consecuencia, **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** garantizará el derecho de consulta, suministrando a los Titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** garantiza:

- a) Habilitar medios de consulta siempre y cuando se pueda mantener evidencia
- b) Las consultas podrán realizarse por los siguientes canales:
  - Comunicación escrita a Carrera 8a # 42 – 22
  - Correo electrónico: [conta01@macdulcesltda.com](mailto:conta01@macdulcesltda.com)
- c) La solicitud debe contener como mínimo los siguientes datos:
  - Fecha de la solicitud
  - Nombre y apellidos del Titular
  - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
  - Domicilio para efectos de notificación
  - La firma de quien solicita la información

Para el ejercicio del derecho de acceso es importante considerar:

- Este derecho es de tipo personal, es decir, que el ejercicio debe realizarlo el propio titular o el representante legal del titular de la información personal, que deberá actuar bajo poder.
- En caso contrario, se entenderá como no presentada la solicitud de información de datos personales realizada por alguna persona que no fuese el titular.

## **RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de **corrección, actualización o supresión**, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 u cualquier otra norma aplicable, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:



- a) Las reclamaciones podrán realizarse siempre y cuando se pueda mantener evidencia
- b) Las reclamaciones podrán realizarse por los siguientes canales:
- Comunicación escrita a Carrera 8a # 42 – 22
  - Correo electrónico: [conta01@macdulcesltda.com](mailto:conta01@macdulcesltda.com)
- c) La solicitud debe contener como mínimo los siguientes datos:
- Fecha de la solicitud
  - Nombre y apellidos del Titular
  - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
  - Domicilio para efectos de notificación
  - La firma de quien solicita la información
  - La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

La persona interesada en ejercer este derecho, deberá utilizar un medio que le permita acreditar el envío y recepción de la solicitud.

El interesado en ejercer este derecho recibirá la información solicitada mediante el correo electrónico o físico.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Si por alguna circunstancia se recibe un reclamo que en realidad no debería ir dirigido contra **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.**, éste dará traslado, en la medida de sus posibilidades, a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles, e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos que mantiene el Responsable una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles de recibido el reclamo completo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los

motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **9. IMPLEMENTACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONSULTA Y RECLAMOS**

### **CONSULTAS**

El Titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos.

La persona interesada en ejercer este derecho, deberá utilizar un medio que le permita acreditar el envío y recepción de la solicitud.

El interesado en ejercer este derecho recibirá la información solicitada mediante el correo electrónico o físico.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

### **RECLAMOS**

En cualquier momento y de manera gratuita el Titular o su representante podrán solicitar a **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

- 1) Los derechos de rectificación, actualización o supresión se podrán ejercer por:
  - a) El Titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
  - b) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
  - c) Por estipulación a favor de otro o para otro.
  - d) Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

**PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

**PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al Titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.

**PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

Cada vez que **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** ponga a disposición una herramienta nueva para facilitar el ejercicio de sus derechos por parte de los Titulares de información o modifique las existentes, lo informará a través de su página web.

## **SUPRESIÓN DE DATOS**

El Titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- b. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.**, es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el Responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a. El Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** debe realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

## **REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN**

Los Titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** deberá establecer mecanismos sencillos, de fácil acceso y gratuitos que permitan al Titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó y en los términos estipulados en la ley 1581 de 2012, sus Decretos reglamentarios y normas modificatorias o complementarias.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** deba dejar de tratar por completo los datos del Titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamientos que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el Titular está de acuerdo.

Por lo anterior, será necesario que el Titular al momento de elevar la solicitud de revocatoria, indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En la segunda hipótesis se deberá indicar con cuál tratamiento el Titular no está conforme.

Habrán casos en que el consentimiento, por su carácter necesario en la relación entre Titular y Responsable por el cumplimiento de un contrato, por disposición legal no podrá ser revocado.

Los mecanismos o procedimientos que **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** establezca para atender las solicitudes de revocatoria del consentimiento otorgado no podrán exceder los plazos previstos para atender las reclamaciones conforme se señala en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

## 10. SANCIONES E INFRACCIONES

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos, la Superintendencia de Industria y Comercio puede imponer sanciones por el incumplimiento de la normativa. Las sanciones son:

- a) Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó.
- b) Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar.
- c) Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- d) Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles.

Las sanciones por infracciones se graduarán atendiendo los criterios expuestos en el artículo 24 de la Ley 1581 de 2012:

- a) La dimensión del daño o peligro a los intereses jurídicos tutelados por la presente ley.
- b) El beneficio económico obtenido por el infractor o terceros, en virtud de la comisión de la infracción.
- c) La reincidencia en la comisión de la infracción.
- d) La resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora o de vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- e) La renuencia o desacato a cumplir las órdenes impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- f) El reconocimiento o aceptación expresos que haga el investigado sobre la comisión de la infracción antes de la imposición de la sanción a que hubiere lugar.

## 11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

### MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** declara que posee políticas de seguridad de la información y una infraestructura tecnológica que protege de manera razonable la información personal recolectada, limitando el acceso a terceros en la medida de lo posible. Sin embargo, se realizarán esfuerzos continuados para mejorar los estándares de seguridad que protegen la información personal recolectada.

### IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

**PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

El procedimiento deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a. Capacitación del personal que ingresa a la Compañía acerca de la Política de Tratamiento de datos personales y los mecanismos y protocolos de seguridad para el tratamiento de estos.
- b. Ámbito de aplicación del procedimiento con especificación detallada de los recursos protegidos.
- c. Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- d. Funciones y obligaciones del personal.
- e. Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.
- f. Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.
- g. Procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.

- h. Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente.
- i. Medidas a adoptar cuando un soporte o documento sea transportado, desechado o reutilizado.
- j. El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización del mismo.
- k. El contenido del procedimiento deberá adecuarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos personales



## 12. DISPOSICIONES FINALES

**PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** designa al área de **ADMINISTRATIVA** o quien haga sus veces, para cumplir con la función de protección de datos personales. El área **ADMINISTRATIVA** o quien haga sus veces, dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

Con respecto a la atención de solicitudes datos personales **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** atiende los reclamos del Titular mediante solicitud dirigida a la **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** mediante comunicación escrita dirigida a la oficina de **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** ubicada en la Carrera 8a # 42 - 22.

**PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** designa a **ADMINISTRATIVA** como responsable de la adopción e implementación las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.

### TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012, **PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** no transfiere datos a terceros países que no cumplan con los estándares de protección de datos personales exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, salvo las excepciones que se señalan en el artículo 26 la Ley 1581 de 2012.

### COOKIES

**PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** recoge información estándar de registro, incluyendo su dirección IP, tipo de navegador, el idioma, tiempos de acceso y direcciones de sitios web. Lo anterior es con el fin de garantizar que el sitio web está siendo bien administrado y facilitar una mejor navegación, nosotros o nuestros proveedores de servicios podemos utilizar cookies (pequeños archivos de texto que se almacenan en el navegador del usuario).

### CAMBIOS EN LA POLÍTICA

**PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLET'S MAC DULCES S.A.S.** podrá modificar esta política de vez en cuando, de forma discrecional. Cuando se realicen cambios a este, se actualizará la fecha de actualización en la parte inferior, y esa modificación o enmienda será efectiva para usted y su información a partir de la fecha de actualización. Le recomendamos que revise periódicamente esta política para estar informado acerca de cómo estamos protegiendo su información.

### **13. VIGENCIA**

La presente Política está rigiendo desde el 8 de noviembre de 2016.

### **ACTUALIZACIÓN**

La presente Política fue actualizada el 8 de noviembre de 2016.